

ACTA DE INSPECCIÓN

jefe del Servicio de Actividades Radiactivas del Govern de les Illes Balears y acreditado por el Consejo de Seguridad Nuclear para actuar como inspector en el territorio de la Comunidad Autónoma de les Illes Balears,

CERTIFICA: Que se personó, el día veinticuatro de enero de 2023, en el CENTRO DE PROTECCIÓN DE ANIMALES DOMÉSTICOS (CEPAD), sito en la (07142) SANTA EUGÈNIA.



La visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación de rayos X con fines de diagnóstico médico ubicada en el emplazamiento referido a nombre de FUNDACIÓN NATURA PARC con NIF Su código de registro es RXPM 2186 y fue inscrita en el Registro el 24 de abril de 2020.

La Inspección fue recibida por centro, y por CEPAD.

veterinaria y trabajadora del administrativa y coordinadora del

Los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección de que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación, aportada durante la inspección, podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta:

UNO. DEPENDENCIAS, EQUIPOS Y MATERIAL RADIATIVO

- EL CENTRO DE PROTECCIÓN DE ANIMALES DOMÉSTICOS es un departamento de la FUNDACIÓN NATURA PARC dedicado a la atención de animales domésticos abandonados y dispone de una sala destinada a la radiología veterinaria.

- El equipo que se relacionan a continuación están presentes en la instalación y está correctamente inscrito en el Registro de instalaciones de rayos X :

Equipo	Marca	Modelo	n/s	Kv	mA
Panorámico					

- La sala que albergan el equipo está señalizada correctamente, y dispone de prendas plomadas de protección, que incluyen guantes plomados que se utilizan para la sujeción o inmovilización de los animales en la sala de radiología.

DOS. PERSONAL DE LA INSTALACIÓN

- veterinaria, dirige la instalación y dispone de la correspondiente acreditación. Se manifiesta que opera el equipo.
- Manifiestan que el equipo de rayos X es operado indistintamente por hasta otros 4 veterinarios, de los que no consta que dispongan de acreditación.
- En la instalación disponen de un único dosímetro personal a nombre de veterinaria que ya no trabaja en la instalación.
- Están disponibles los informes dosimétricos correspondientes al dosímetro indicado con lecturas que no superan el nivel de registro.

TRES. GENERAL, DOCUMENTACIÓN

- Está disponible un Certificado del grado conformidad de la instalación emitido por la UTPR el 06/02/2022 con una observación referente a que los resultados del último informe de control de calidad NO están dentro de las tolerancias aplicables, ya que la luz del sistema de colimadores del equipo de rayos X no funciona, siendo precisa la intervención del servicio técnico.



- Está disponible el informe con los resultados del control de calidad del equipo presente en la instalación y de la vigilancia de los niveles de radiación en los puestos de trabajo emitido por la UTPR el 02/06/2022.
- En dicho informe se hace constar que en el ensayo de coincidencia entre los haces de irradiación y de luz se determinó que el sistema de indicación luminoso del colimador no funciona. Se indica que procede la revisión del equipo por cuanto el resultado del ensayo está fuera de las tolerancias establecidas.
- La instalación dispone de un Programa de Protección Radiológica.

CUATRO. DESVIACIONES

- Personal de la instalación opera el equipo de rayos X sin disponer de la correspondiente acreditación.
- No se efectúa una correcta vigilancia dosimétrica del personal de operación: el titular del único dosímetro disponible en la instalación no trabaja en el centro, hay personal de operación del que no consta su acreditación.
- El equipo de rayos X presenta deficiencias en su funcionamiento, según se indica en el informe de control de calidad. No consta que el titular haya tomado medidas para subsanar dichas deficiencias.

Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980, de 22 de abril, de creación del Consejo de Seguridad Nuclear; la Ley 25/1964, de 29 de abril, sobre energía nuclear; el Real Decreto 1085/2009, de 3 de julio, por el que se aprueba el Reglamento sobre instalación y utilización de aparatos de rayos X con fines de diagnóstico médico; y el Real Decreto 783/2001, de 6 de julio, por el que se aprueba el Reglamento sobre protección sanitaria contra las radiaciones ionizantes, se levanta y suscribe la presente acta en Palma, en la sede de la Dirección General de Política Industrial.

07/02/2023

TRÁMITE. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del RD 1836/1999, se invita a un representante autorizado de FUNDACIÓN NATURA PARC para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del acta.





En Santa Eugenia a 20 de febrero de 2023

como presidente de la Fundación Natura Parc:

EXPONE:

Que según la inspección recibida el día veinticuatro de enero de 2023, en el centro de protección de animales domésticos (CEPAD). Hemos tomado medidas para subsanar los errores comunicados por el inspector:

- Hemos solicitado a la empresa el cambio de nombre del dosímetro que actualmente estaba a nombre de la antigua responsable del centro y lo pasaremos a un dosímetro de zona.
- En cuanto a la luz de la máquina de rayos, nos hemos puesto en contacto con la empresa de la máquina para poder cambiar la bombilla de luz.
- El personal veterinario, va a realizar los cursos oportunos para el correcto manejo de la máquina de rayos X. Hemos contactado con el colegio de veterinarios para saber cuando está previsto que se realice un curso de director y operador de radiodiagnóstico para que puedan realizarlo.

Y para que conste,

Firma:

Firmado por
(R:) el día
21/02/2023 con un certificado
emitido por UANATACA CAI 2016

Presidente de la fundación Natura Parc



CSN-CAIB/AIN/01/RXPM-2186/2023

Página 1 de 1

DILIGENCIA

En relación con los comentarios formulados y/o la documentación aportada en el TRÁMITE del acta de inspección CSN-CAIB/AIN-01/RXPM-2186/2023, correspondiente a la inspección realizada en Santa Eugènia el 24/01/2023, el inspector que la suscribe declara que el titular ha expresado su acuerdo con el contenido del acta y en relación con las desviaciones:

1. Personal de la instalación opera el equipo de rayos X sin disponer de la correspondiente acreditación.

El titular manifiesta que el personal veterinario va a realizar los cursos oportunos para el correcto manejo de la máquina de rayos X, y que para ello ha contactado con el Colegio de veterinarios.

2. No se efectúa una correcta vigilancia dosimétrica del personal de operación: el titular del único dosímetro disponible en la instalación no trabaja en el centro, hay personal de operación del que no consta su acreditación.

El titular manifiesta que se ha solicitado a la empresa el cambio de nombre del dosímetro, que actualmente estaba a nombre de la antigua responsable del centro, y se pasará a usar como dosímetro de zona.

3. El equipo de rayos X presenta deficiencias en su funcionamiento, según se indica en el informe de control de calidad. No consta que el titular haya tomado medidas para subsanar dichas deficiencias.

El titular manifiesta que haberse puesto en contacto con la empresa de la máquina para poder cambiar la bombilla de luz.

Estas manifestaciones no implican la modificación del contenido del acta, y suponen un compromiso del titular de cara a la subsanación de las desviaciones detectadas.

Palma,

13/03/2023

- DNI

Inspector acreditado en Illes Balears

